

RESOLUCIÓN No. 1224 DE 02 OCT 2020*"Por la cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en un empleo"***LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y los Artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, la servidora pública **LILIANA RICARDO BETANCOURT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.923.594, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Planeación Territorial, solicita permiso remunerado por los días 05, 06 y 07 de octubre de 2020, para lo cual sugiere que se encargue de las funciones de la citada Subsecretaría y durante el término del permiso al servidor público **GERMÁN ALFONSO MELO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.050, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la misma Subsecretaría.

Que el numeral 6° del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, señala:

"Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)*"

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, establece: "**Permiso remunerado.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)"

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

Continuación de la Resolución No. 1224 DE 02 OCT 2020 Pág. 2 de 2**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER permiso remunerado por los días 05, 06 y 07 de octubre de 2020, a la servidora pública **LILIANA RICARDO BETANCOURT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.923.594, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Planeación Territorial, debiéndose reintegrar a sus labores el día 08 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR por los días 05, 06 y 07 de octubre de 2020, de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Planeación Territorial, al servidor público **GERMÁN ALFONSO MELO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.050, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la misma Subsecretaría

ARTÍCULO TERCERO.-ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

02 OCT 2020
ADRIANA CORDOBA ALVARADO
Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas - Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana. (OK)
Proyectó: Jemy Maldonado R- Profesional Especializado